

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 6 de diciembre de 2023

Inaugura Congreso de Sonora Primer Parlamento de Personas con Discapacidad



Hermosillo, Sonora; 5 de diciembre de 2023.- Con el objetivo de conocer de manera directa por parte de las y los sonorenses con discapacidad propuestas, necesidades y asuntos que deban ser incluidos en la agenda legislativa, esta mañana se inauguró el Primer Parlamento de Personas con Discapacidad en el auditorio del Congreso de Sonora.

La diputada Claudia Bours Corral (PVEM), acompañada de los diputados impulsores de esta iniciativa, Beatriz Cota Ponce (Nueva Alianza) y Ricardo Lugo Moreno (Morena), dio la bienvenida a las personas seleccionadas y resaltó que al iniciar este primer parlamento se escucharán detalladamente las propuestas que se presenten, con el fin de que sean reflejadas en la legislación y así avanzar para reducir la brecha de discriminación y obstáculos que la sociedad impone a este sector poblacional.

Por su parte, la legisladora Sagrario Montaña Palomares (PAN), presidenta de la Comisión de Asuntos Vulnerables de la Sociedad, destacó que gracias a las voces de quienes participaron en este evento se reforzará la ejecución de políticas públicas más inclusivas y efectivas para abordar las diversas complejidades que enfrentan las personas con discapacidad en la entidad.

Agregó, en representación de las y los integrantes de la comisión, que este parlamento, además de servir como un cambio en la dinámica legislativa, busca influir en la administración pública estatal con el propósito de construir nuevas realidades para la comunidad con discapacidad.

Posteriormente, las y los participantes expusieron sus ideas ante la mesa directiva. Los temas que se abordaron fueron: infraestructura, protección civil, educación, derecho sexual, laboral, inclusión, vivienda, deporte inclusivo, cumplimiento de la ley, transporte y Centro de Atención Múltiple Estatal (Came).



El legislador expuso que esta medida resultará devastadora, tanto para el municipio de Plutarco Elías Calles como para Puerto Peñasco, ya que el puerto de entrada terrestre significa el cruce de 978 mil personas que la utilizan para viajar entre Arizona y México cada año.

En el penúltimo punto del orden del día, la asamblea aprobó el acuerdo que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, que establece sus reuniones a partir del 1° de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1° de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

El pleno del Congreso sesionará el jueves 7 de diciembre, a las 10:00 horas.



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=5092>

Diciembre 05 2023. Año 17, No.1765

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

La Gaceta
PARLAMENTARIA

La Cámara de Diputados da trámite de publicidad a 14 dictámenes

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de publicidad 14 dictámenes relativos a una vida libre de violencia, salud, niñez, Servicio Exterior Mexicano, desarrollo rural, nutrición, perspectiva de género, cambio climático, derechos humanos, asuntos ambientales, actividades auxiliares del crédito, rezago legislativo y comunicaciones y transportes.

El primero, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de discriminación laboral por embarazo, maternidad y lactancia.

Otro, adiciona la fracción XV del artículo 6 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a efecto de promover acciones encaminadas para la protección de la salud de las mujeres, incluyendo aquellas que enfrentan situaciones oncológicas.

Uno más, reforma el artículo 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer la obligación de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de mantener en óptimas condiciones los espacios destinados para las actividades de esparcimiento y recreación.

Se conoció el dictamen que reforma el artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a fin de que en la designación de embajadores y cónsules generales que haga el presidente de la República se procure la paridad de género.

El dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, busca impulsar acciones afirmativas que protejan a las mujeres, jóvenes y niñas en materia de acoso sexual.

Otro, reforma y adiciona los artículos 3º, 6º y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el propósito de declarar la cadena de producción de fertilizantes como materia de interés social y orden público.

Al Pleno se informó del dictamen que reforma la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de promover la alimentación y nutrición sana, y campañas de difusión de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Uno más, reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuya finalidad es integrar la perspectiva de género en las políticas de otorgamiento de créditos de vivienda.

El dictamen que reforma los artículos 17, 45, 46 y 47, fracción I, de la Ley General de Cambio Climático, tiene el propósito de impulsar la coordinación de acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de cambio climático con perspectiva de género.

También se conoció el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para estipular que la CNDH se integrará por una presidencia, visitadurías generales y adjuntas, y para que en la designación de visitadurías generales se aplique el principio de paridad de género.

Otro dictamen reforma y adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de derechos de acceso a la información y participación pública en asuntos ambientales, y que en los medios de comunicación públicos y privados se incluya la traducción a las lenguas indígenas de la región que se trate con la finalidad de prevenir daños y reducir gastos.

Se dio cuenta del dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes generales de Títulos y Operaciones de Crédito y la de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de regular la emisión de los certificados de depósito que expiden los Almacenes Generales de Depósito únicamente por medios electrónicos, dejando constancia de su transaccionalidad, así como de la identidad de las personas que intervienen y eliminando el sistema dual que involucra el bono de prenda.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se conoció el dictamen que reforma y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de rezago legislativo y de asuntos que pasan de una legislatura a otra.

Finalmente, cumplió con el trámite de declaratoria de publicidad el dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Respalda Senado reforma para establecer clínicas veterinarias públicas

Publicado: 05 Diciembre 2023



- ***Se trata de una medida para facilitar cultura de tenencia responsable, cuidado y protección animal, destacan senadores.***

Con 71 votos a favor, el Pleno del Senado aprobó un proyecto para promover el establecimiento de clínicas veterinarias públicas en todo el país, con el objeto de suministrar a los animales atención médica preventiva y, en caso de enfermedad, brindar tratamiento médico.

La reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, enviada al Ejecutivo, señala que el establecimiento de dichas clínicas estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de las entidades federativas y de los municipios en cada ejercicio fiscal.

Senadores coincidieron en que impulsar espacios donde se presten servicios de consulta veterinaria, esterilización, desparasitación, vacunación y cirugías es una medida adecuada para facilitar la cultura de la tenencia responsable, el cuidado y la protección animal entre las y los mexicanos.

Agregaron que la tenencia de mascotas en México se ha convertido en un problema grave, ya que, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hay 23 millones de mascotas en el país.

Sin embargo, 70 por ciento de perros y gatos se encuentran en la calle, lo cual significa que sólo 5.4 millones de mascotas tienen un hogar y 60 mil de ellas mueren a causa del maltrato.

De igual forma, consideraron que el abandono de mascotas, además de representar un problema de maltrato e irresponsabilidad, es un asunto de salud pública.

A nivel nacional, destaca el documento, se recogen aproximadamente 696 toneladas de excremento al día, y tan sólo en la Ciudad de México se produce más de media tonelada de heces fecales al día, que suman 182 toneladas al año.

Cuando las heces fecales se secan o pulverizan viajan en el aire y pueden ocasionar enfermedades como conjuntivitis; también se pueden adherir fácilmente a la comida que se consume en los puestos ambulantes y así ocasionar enfermedades bacterianas como salmonelosis o parasitarias.

En ese sentido, los legisladores consideraron que a pesar de que existen métodos o campañas asociadas a la promoción de acciones que reduzcan la presencia de animales en las calles y con ello prevenir que sean sujetos de maltrato, como es el caso de las campañas de esterilización, el establecimiento de clínicas veterinarias podría formalizar estas estrategias con un nivel de compromiso y reconocimiento mayor.

Pleno del Senado aprueba reforma para consolidar federalización del IMSS-Bienestar

Publicado: 05 Diciembre 2023



- **Con estas modificaciones, la Federación se encargará de aquellas funciones esenciales para la población, como la atención a las personas que no tienen acceso a los sistemas de salud.**

El Pleno del Senado de la República aprobó un proyecto de decreto para consolidar la federalización de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

El proyecto fue avalado, en lo general, con 57 votos a favor y 37 en contra; mientras que en lo particular se registraron 55 votos a favor y 34 en contra, por lo que se envió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Reforma los artículos 25, 29 y 30 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los artículos 3, 7 y 77 de la Ley General de Salud, para dar acceso al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a las entidades federativas que no suscriban convenio con los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar.

Con esto, la Federación se encargará de aquellas funciones esenciales para la población, como la atención a las personas que no tienen acceso a los sistemas de salud, aclararon las y los senadores en el documento.

“El funcionamiento operante de un sistema de salud óptimo permitiría una interacción eficiente entre las instituciones que integran el Sistema Nacional en esa materia”, añadieron.

Además, el dictamen establece que el financiamiento de los servicios de salud para las personas sin seguridad social se garantizará a través del Presupuesto de Egresos de la Federación y se asegurará un adecuado ejercicio del gasto dirigido al objeto para el que fue destinado.

La reforma, además, tiene como finalidad atender diversas problemáticas en el ámbito laboral de los trabajadores del sector salud, que se han presentado con motivo de la ejecución de la reforma a la Ley General de Salud de 2023.

También, busca otorgar certeza jurídica en la figura patronal, ya que en el esquema actual se presenta dos veces en un mismo establecimiento de salud (IMSS-BIENESTAR y la Entidad Federativa), con lo que se emiten distintos recibos de pago para el personal que labora en un mismo establecimiento de salud.

De igual forma, el documento aclara que el proyecto resolverá la ejecución de movimientos de personal y dará certezas al personal transferido o por transferir de una entidad federativa a Servicios de Salud del IMSS-Bienestar.

Además, el Pleno admitió a discusión y aprobó tres reservas al dictamen presentadas por el senador Ernesto Pérez Astorga, de Morena, las cuales reforman la redacción del cuarto párrafo del artículo 25, así como el artículo 29, y adicionan un segundo y un tercer párrafo del artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, reforma el segundo párrafo del artículo 77 Bis 16 A, modifica la redacción del tercer párrafo del mismo artículo 77 Bis 16 A, adiciona un cuarto y quinto párrafo al artículo 77 Bis 16 A, reforma el cuarto párrafo del texto vigente del artículo 77 Bis 16 A, pasando a ser el párrafo sexto; e incorpora los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno.

Con ello, se establece que las entidades que suscriban el convenio de colaboración con el IMSS-Bienestar continuarán recibiendo los recursos correspondientes a la operación en materia de salud pública.

Esto permitirá que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuente con un plazo prudente para analizar en los diversos escenarios, para cada situación de las personas trabajadoras de la salud en las entidades federativas, en relación con el Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA) y de recursos estatales, los mecanismos o lineamientos que de mejor manera permitan su transferencia al IMSS-Bienestar.

Además, presenta previsiones para que las entidades federativas, aun cuando concurren con dicho organismo público descentralizado, continúen recibiendo los recursos del FASSA que les resulten indispensables respecto a sus trabajadores de la salud, que cuenten con sistemas pensionarios no compatibles con las Leyes del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez Martínez, dijo que la reforma está encaminada a proteger a los mexicanos que no tienen seguridad social y atención médica. “No le demos la espalda al Seguro Social y a los trabajadores de México, porque esperan que esta Legislatura les responda y que las y los senadores no les fallen”, asentó.

El senador José Narro Céspedes, de Morena, indicó que las reformas plantean la creación de condiciones para que el IMSS-Bienestar se haga cargo de la gran tarea que representa el proporcionar servicios de salud de mejor nivel para las y los mexicanos, así como de garantizar los insumos necesarios.

La senadora Antares Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario de Morena, afirmó que el gobierno de la Cuarta Transformación desapareció el Seguro Popular para impulsar un Sistema de Salud Federal que garantice la igualdad para las y los mexicanos, el cual cubre al 100 por ciento las necesidades de la población.

Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, senadora del PAN, afirmó que esta reforma busca despojar a los estados de los recursos destinados a la atención de la salud, lo que incluye sus bienes inmuebles. Además, recordó que desde el 2019 advirtió sobre los problemas que implicaba la desaparición del Seguro Popular.

La senadora Patricia Mercado Castro, de Movimiento Ciudadano, se declaró a favor de universalizar los servicios de salud y de otorgarles seguridad social a las y los trabajadores informales; sin embargo, alertó que hacer esta tarea desde una política de centralización de los recursos “puede ser una política que no llegue a ningún lugar”.

En tanto, la senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, comentó que el FASSA tiene sustento constitucional y no se puede modificar la ley de manera tan sencilla, ya que este fondo es el timbrado de la nómina de salud y también trae componentes de operatividad y componentes de infraestructura.

Por el PVEM, la senadora Nuvia Mayorga Delgado pidió aprobar esta reforma para no paralizar al sector salud, lo cual perjudicaría a las familias mexicanas. En ese sentido, adelantó que su bancada apoyaría el dictamen, pues busca mejorar los servicios de salud por el bienestar de las y los mexicanos.

La senadora del PT, Geovanna Bañuelos de la Torre, destacó que con estas modificaciones se sentarán las bases para que el IMSS-Bienestar cumpla con el objetivo de coordinar al personal, mejorar la infraestructura y el equipamiento, abastecer de medicamentos e insumos asociados y otorgarle certidumbre laboral a las y los trabajadores del sector salud.

El senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Plural, señaló que esta reforma va en contra de los principios democráticos, pues concentrará los recursos de los estados para que se ejerzan a través de la Federación, lo que representa una concentración de poder, que es contra lo que ha peleado la oposición.

Avanza en comisiones del Senado la llamada “Ley silla”

Publicado: 05 Diciembre 2023



- ***El proyecto prohíbe obligar a los y las trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral.***

Las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Primera aprobaron, por unanimidad, el dictamen por el que los patrones están obligados a proveer de asientos o sillas, con respaldos suficientes, a las personas trabajadoras de los sectores de servicios, comercio y análogos, tanto para la ejecución de sus funciones como para el descanso periódico durante la jornada laboral.

El proyecto, que modifica la Ley Federal del Trabajo, plantea que dicha condición sólo podrá limitarse cuando la naturaleza del trabajo implique riesgos a la seguridad e integridad de las personas trabajadoras, derivados de tomar asiento durante el desarrollo de la función laboral.

Además, prohíbe obligar a los y las trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de su jornada y, en el caso de funciones incompatibles, prohíbe tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

También plantea que el incumplimiento de dicha obligación se sancione con una multa que va de 250 a dos mil 500 veces la Unidad de Medida y Actualización, y que en caso de reincidencia y a juicio de la Inspección Laboral, se pueda ordenar la suspensión temporal de las actividades.

El presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Napoleón Gómez Urrutia, consideró que estas modificaciones buscan prohibir que los trabajadores pasen largas horas de pie y que los empleadores o empresas provean de asientos o sillas con respaldo, así como para dar el tiempo para tomar breves descansos.

Refirió que de acuerdo con un estudio, las ocupaciones donde predominaba el estar de pie se asociaron con un riesgo dos veces más alto de sufrir una enfermedad cardíaca, en comparación con las ocupaciones en las que es predominante estar sentado.

La presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, Mayuli Latifa Martínez Simón, destacó que esta propuesta se construyó con la participación de cámaras empresariales, con el objetivo de conciliar con los sectores involucrados en favor de las y los trabajadores.

Señaló que estar mucho tiempo de pie o sentado en toda la jornada laboral, no es saludable para las y los empleados, y consideró importante revisar estos extremos en el desarrollo de las labores.

La senadora Patricia Mercado Castro, de Movimiento Ciudadano, dijo que se trata de una propuesta sencilla y con visión humanista al interior de los centros de trabajo; subrayó que favorecerá a muchos empleados de distintas áreas productivas.

Lilia Margarita Valdez Martínez, senadora de Morena, afirmó que biológicamente no es saludable para el cuerpo humano mantenerse de pie por mucho tiempo, porque perjudica la columna vertebral, rodillas, cadera, tobillos y otras articulaciones, además de órganos como los riñones, por lo que esta iniciativa repercutirá de forma positiva a la fuerza trabajadora.

Aprueba Pleno del Senado procedimiento para elección de ministra de la SCJN

Publicado: 05 Diciembre 2023



- ***La segunda terna está integrada por Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y María Eréndira Cruz Villegas Fuentes.***

El Pleno del Senado de la República aprobó el acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establece el procedimiento para la elección de una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

La Presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, informó que el pasado 1 de diciembre se recibió la segunda terna que propuso el titular del Ejecutivo Federal, para cubrir la vacante generada por la renuncia de Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, al cargo de ministro de la SCJN.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador mantuvo a las propuestas de Bertha María Alcalde Luján y Lenia Batres Guadarrama, e incluyó en esta terna a María Eréndira Cruz Villegas Fuentes.

Conforme al documento que aprobó el Pleno, la Comisión de Justicia se encargará de verificar que las integrantes de la terna cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 95 de la Constitución Política.

Además, por acuerdo de su Junta Directiva, convocará a las aspirantes que considere necesarias, para que comparezcan ante los integrantes de este órgano legislativo, a fin de que respondan a las preguntas que les sean formuladas por parte de las y los senadores.

Posteriormente, la Comisión de Justicia presentará a consideración del Pleno del Senado el dictamen relativo a los requisitos de elegibilidad de las integrantes de la nueva terna, documento que se publicará en la Gaceta del Senado, por lo menos 24 horas previas a que se someta a consideración de la Asamblea.

Con base en el dictamen remitido por la Comisión de Justicia, la Presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, convocará a quienes hubieren satisfecho los requisitos previstos por el artículo 95 constitucional, para que realicen una exposición sobre la idoneidad de su candidatura ante el Pleno del Senado. Durante estas exposiciones no habrá lugar a preguntas o debates.

Una vez desahogadas todas las exposiciones, se realizará la votación para elegir a quien ocupará el cargo de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la elección se realizará a través de votación por cédula y la persona que resulte electa rendirá inmediatamente la protesta al cargo.

El documento agrega que, realizada la designación, la Presidenta de la Mesa Directiva lo notificará al Presidente de la República y a la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos legales que correspondan.

Además, en el supuesto de que en la primera votación ninguna de las personas propuestas reúna la mayoría constitucional requerida, se realizará una segunda votación por cédula de manera inmediata; entre estas votaciones no habrá lugar a intervenciones o debates.

Si en la segunda votación no se reúne la mayoría constitucional, se menciona en el documento, la terna se tendrá por rechazada y el resultado se comunicará al titular del Ejecutivo Federal, a efecto de que cumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 96 constitucional.

Emiten criterios para senadores que opten por ejercer su derecho a elección consecutiva

Publicado: 05 Diciembre 2023



- ***Deberán observar estrictamente las disposiciones legales para preservar la equidad e imparcialidad en las contiendas electorales.***

El Pleno aprobó un acuerdo de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política que establece los criterios que deben observar las y los senadores de la República que pretendan ejercer su derecho a la elección consecutiva para el mismo cargo durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Dispone que las y los senadores que pretendan optar por la elección consecutiva deberán notificar su decisión a través de una carta de intención, dirigida a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, en el plazo que señalen los Lineamientos.

El documento precisa que dichos senadores podrán permanecer en el ejercicio de su cargo y tendrán las mismas consideraciones que todos los legisladores, para que desempeñen sus atribuciones de representación popular.

Deberán observar estrictamente las disposiciones legales y normativas dirigidas a preservar la equidad y la imparcialidad en las contiendas electorales, así como cumplir estrictamente con las disposiciones relativas a las percepciones que reciban por concepto de pago de dietas y apoyos económicos del Senado de la República.

Sin perjuicio de las demás responsabilidades aplicables, agrega el documento, tendrán la obligación de cumplir con las obligaciones inherentes a su encargo y funciones de carácter legislativas en el Pleno de la Cámara, en las comisiones legislativas, comités, demás órganos parlamentarios a los que pertenezcan y, en su caso, en la Comisión Permanente.

Además, deberán abstenerse de incurrir en actos anticipados de campaña y precampaña, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la normatividad que emita la autoridad electoral nacional, así como de participar en actos de proselitismo político durante el tiempo en que están obligados a concurrir a sesión del Senado.

Del mismo modo, tienen que abstenerse de usar los recursos públicos, tanto humanos como materiales y económicos inherentes a su función, para un fin distinto al que están destinados para influir en la voluntad del electorado, en actos de campaña o en cualquier otro de proselitismo político.

El acuerdo también plantea que las y los senadores en busca de la elección consecutiva no podrán prometer o condicionar programas sociales, servicios u otro trámite ante instancias gubernamentales; ni podrán intervenir de modo alguno en facilitar u obstaculizar ningún tipo de trámite en la demarcación por la que contiendan.

Podrán renunciar por cuenta propia y por el periodo que señalen a los apoyos económicos a que tienen derecho, por medio de su manifestación por escrito dirigida a la Presidencia de la Mesa Directiva, misma que lo hará del conocimiento del Pleno.

En caso de que dejen de asistir a las sesiones del Pleno, advierte, dará a lugar al descuento de la dieta correspondiente, sin perjuicio de las previsiones contenidas en el Reglamento del Senado, así como de las sanciones establecidas en la normatividad electoral por violación a las normas de proselitismo.

La comprobación y fiscalización de los apoyos económicos que se otorguen a las senadoras y senadores que opten por la elección consecutiva, se regulará a través de la normatividad interna de la Cámara de Senadores.

El Senado, en pleno respeto a su autonomía constitucional, pondrá a disposición de la autoridad electoral que lo solicite, la información relativa a la comprobación de los apoyos económicos, así como aquella información que se requiera para la verificación del cumplimiento de los principios de la función electoral previstos en el artículo 41 constitucional.

La misma colaboración se observará con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para contribuir al mejor desempeño de sus atribuciones.

Adicionalmente, se faculta a los órganos de gobierno de la Cámara para celebrar los convenios de colaboración con el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que formalicen la voluntad de entendimiento institucional para el cumplimiento y desarrollo de las funciones constitucionales y legales que les competen.

El documento menciona que la Mesa Directiva del Senado, a través del área de Comunicación Social y el Canal del Congreso, emitirá disposiciones para que las y los senadores que opten por la elección consecutiva puedan acceder a la difusión de las labores de su función legislativa de manera institucional, objetiva, neutral e imparcial, sin que dicha difusión pueda, en ningún caso, violentar las disposiciones electorales.

Durante el tiempo que comprendan las precampañas, las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, se dará cobertura a las actividades de las y los senadores, las cuales deberán estar vinculadas con el ejercicio de su función legislativa.

Es decir, que se desarrollen en sesiones ordinarias, extraordinarias, de Congreso General, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; reuniones de comisiones ordinarias, especiales, bicamarales, de investigación; reuniones de los grupos de amistad, de trabajo y comités.

Además de conferencias de los órganos de gobierno relacionadas con el trabajo legislativo; así como ejercicios de Parlamento Abierto que determinen las comisiones y en los que se garantice la pluralidad de sus participantes, y todas aquellas previstas en la ley y reglamentos que rigen las actividades de la Cámara de Senadores.

Las y los senadores, cuando hagan uso de la cobertura institucional del Senado, no deberán generar contenido que implique expresiones particulares, represente propaganda político electoral o promoción personalizada de algún senador, o bien que se realice a nombre de un Grupo Parlamentario.

Entre otros puntos, el acuerdo aclara que se deberá entender como cobertura de las labores de las funciones legislativas de las y los senadores la que se realiza a través de insumos informativos: boletines, notas y videos, entre otros, por parte del Senado de la República y, en su caso, de la Comisión Permanente.

Además, la difusión comprende la publicación de los materiales referidos en el resolutivo anterior en las distintas plataformas electrónicas y digitales del Senado y de la Comisión Permanente; así como el envío de dichos materiales a las y los representantes de los medios de comunicación acreditados por diferentes vías.

Para la transmisión de las actividades legislativas, las y los senadores deberán realizar la solicitud por escrito ante el área correspondiente, a fin de que exista pluralidad de sus participantes.

Las transmisiones de las actividades legislativas deberán contener avisos preventivos que señalen que estas no podrán ser usadas para fines electorales.

La Secretaría General de Servicios Administrativos estará impedida para realizar la edición, elaboración, diseño, impresión y grabación en cualquier medio físico, electrónico o magnético de material informativo que soliciten las y

los senadores que opten por la elección consecutiva y que implique su promoción personal o represente propaganda político electoral.

Sólo podrán atenderse las solicitudes relacionadas con eventos y actividades de carácter estrictamente legislativo, previamente autorizadas por la Mesa Directiva, indica el acuerdo de los órganos de gobierno del Senado.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2023

LA CORTE INVALIDA DISPOSICIONES DE LEYES DE INGRESOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA

• Violaban los principios de legalidad tributaria, gratuidad del acceso a la información, proporcionalidad tributaria, seguridad jurídica, no discriminación, así como los derechos a la identidad y la cultura física, entre otros

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó disposiciones de las Leyes de Ingresos de diversos municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023, en los que se preveían cobros por los siguientes conceptos:

1. Cobros por el servicio de alumbrado público municipal, sin prever la base, tasa o tarifa del derecho a pagar, además de delegar su determinación a autoridades diversas, lo que resultaba contrario al principio de legalidad tributaria, contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal.
2. Cobro por certificaciones de documentos, derivados de solicitudes de acceso a la información, lo cual violentaba el principio de gratuidad que rige el derecho de acceso a la información, reconocido en el artículo 6o., apartado A, fracción III, de la Constitución Federal, sin que el legislador justificara de manera objetiva y razonable el costo de los materiales utilizados para su reproducción.
3. Cobros por servicios de búsqueda de información y expedición de copias simples, certificadas y certificaciones de documentos, no relacionados con el derecho de acceso a la información, los cuales violaban el principio de proporcionalidad tributaria reconocido en artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, ya que las tarifas no guardaban una relación razonable con el costo que le genera a los municipios la prestación del servicio.
4. Cobro por registro de nacimiento, al violar el derecho humano a la identidad y gratuidad en la emisión de la primera acta de nacimiento, tutelados por el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Federal.
5. Multa por celebrar fiestas o convivios en propiedad privada, sin contar con permiso de la autoridad municipal, al vulnerar el derecho a la libertad de reunión en el ámbito privado, establecido en el artículo 9o. de la Constitución Federal, así como a la seguridad jurídica, tutelada en los artículos 14 y 16 constitucionales.
6. Multas por mendigar habitualmente y dormir en lugares públicos, los cuales violaban el artículo 1o. constitucional, al generar un efecto de discriminación indirecta en perjuicio de las personas que tienen la necesidad de pernoctar o solicitar apoyo económico en la calle.
7. Multa para la persona encargada de la guarda o custodia de un “enfermo mental”, por dejarlo trasladarse libremente en un lugar público. Ello, al considerar que la norma no cumplía con una finalidad imperiosa desde el punto de vista constitucional, pues no tenía un propósito válido e infringía el principio de igualdad y no discriminación, previsto en el artículo 1o. constitucional.
8. Multas por organizar o tomar parte en juegos, deportes o celebraciones, en lugares públicos, que causen molestias o pongan en peligro a otras personas que vivan cerca de tales lugares, sean peatones o conduzcan vehículos. Lo anterior, por ser violatorias del principio de taxatividad y el derecho a la cultura física y práctica del deporte, ya que su redacción era ambigua y delegaba un amplio margen de discrecionalidad tanto a las autoridades municipales, como a los particulares que expresaran molestia por la práctica de juegos o deportes.
9. Multas por no portar cubrebocas en la vía pública y en transporte público, cuando existan enfermedades que pongan en riesgo la salud de la población y en tiempos de pandemias, al propiciar su aplicación arbitraria por parte de la autoridad municipal, aun cuando el uso obligatorio del cubrebocas no hubiera sido dispuesto por las autoridades competentes como una medida sanitaria necesaria para la prevención y combate de enfermedades, lo cual transgredía los principios de legalidad y seguridad jurídica.

10. Multas por: a) proferir insultos, faltas de respeto, insultos, agresiones verbales a la autoridad municipal; b) dirigir palabras lascivas, obscenas, altisonantes o signos obscenos a cualquier persona; y c) cantar canciones que contengan palabras altisonantes o que atenten contra la moral y las buenas costumbres. Lo anterior, al considerar que su redacción daba un amplio margen de apreciación a las autoridades para determinar, de manera discrecional las acciones, palabras, signos y gestos que harían al presunto infractor acreedor a una sanción, lo cual violaba el principio de seguridad jurídica.

11. Multa por usar disfraces sin razón justificada, que propicien la alteración del orden público o atenten contra la seguridad a las personas, al considerar que su redacción daba un amplio margen de apreciación a las autoridades para determinar cuándo se darían esos supuestos, lo cual violaba el principio de seguridad jurídica.

Al tratarse de disposiciones generales de vigencia anual, el Pleno exhortó al Congreso de la entidad para que en el futuro se abstenga de emitir normas que presenten los mismos vicios de inconstitucionalidad.

Acciones de inconstitucionalidad 104/2023 y su acumulada 105/2023, promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal de 2023, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 1 de abril de 2023. Ponente: Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Secretarios: Mauricio Tapia Maltos y Rodrigo Arturo Cuevas y Medina.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2023

INVALIDA LA CORTE DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO

• Limitaban el acceso a los medios de impugnación, así como el alcance de las sentencias del Tribunal Electoral y establecían requisitos para la procedencia de la nulidad de elecciones de diputaciones de mayoría relativa

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas en contra de diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, reformados mediante el Decreto 408, publicado el 1 de agosto de 2023, invalidó los siguientes preceptos:

1. El artículo 14, numeral 1, fracción II, en la porción que indicaba: “por su propio derecho, sin que sea admisible representación alguna”. En dicho precepto se establecía que la presentación de los medios de impugnación corresponde a las personas ciudadanas y candidatas por su propio derecho, sin que fuera admisible representación alguna, lo que violaba el derecho de acceso a la justicia protegido por el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Federal.
2. El artículo 27, numeral 2, en la porción que establecía: “Cuando se trate de actos o resoluciones de los partidos políticos, los efectos serán solo para confirmar o revocar el acto o resolución impugnada”. Al limitar las facultades del Tribunal Electoral local para modificar el acto o resolución del partido político que se combatía, lo cual resultaba violatorio del derecho de acceso a la justicia.
3. El artículo 54, numeral 1, fracciones I y II, en las respectivas porciones que expresaban: “en el municipio de que se trate”, en las cuales se preveía que, para determinar la nulidad de la elección de una diputación por el principio de mayoría relativa en un distrito uninominal, las irregularidades debían acreditarse “en el municipio de que se trate”.

Ello al considerar que el precepto no se ajustaba al parámetro de regularidad constitucional, pues para declarar la nulidad de una elección de una diputación de mayoría relativa, debe tomarse como base para determinar el porcentaje de casillas no instaladas o de secciones con votación viciada que justifica esa nulidad, el correspondiente al universo de casillas que conforman el distrito de que se trate, no del municipio.

Acción de inconstitucionalidad 189/2023, promovida por el Partido Político Morena, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 1 de agosto de 2023, mediante Decreto 408. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretaria: Guadalupe de la Paz Varela Domínguez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Entra en vigor la 'Ley de Home Office'; conoce sus principales beneficios

Aldo Uribe
MARTES 05 DIC. 2023 - 02:05 P. M.

La NOM-037-STPS-2023 o 'Ley de Home Office' busca garantizar la seguridad de los trabajadores con su entrada en vigor este 5 de diciembre; las empresas que no lo cumplan podrían pagar hasta \$518,700 pesos en multas.

Este 5 de diciembre de 2023 entra en vigor la [NOM-037-STPS-2023](#), también conocida como la Ley de Home Office.

Esta normativa, [publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2023](#), tiene como objetivo primordial establecer condiciones de seguridad y salud en el trabajo para los teletrabajadores.

La NOM-037-STPS-2023 surge como respuesta a la creciente tendencia del teletrabajo y busca prevenir los riesgos laborales a los que están expuestos los colaboradores que realizan sus funciones desde casa. Con la implementación de esta normativa, se espera que los empleadores adquieran un conocimiento más profundo sobre cómo garantizar la seguridad y bienestar de sus teletrabajadores.

En caso de incumplimiento de la NOM-037, los patrones se exponen a sanciones económicas que oscilan entre 250 y 5,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente actualmente a \$25,935 a \$518,700 (art. 994, fracc. V, LFT). Por lo tanto, es imperativo que los empresarios ajusten sus políticas de teletrabajo conforme a las disposiciones de la nueva legislación.

Entre los beneficios que la NOM-037 aporta a los teletrabajadores se encuentran:

- Equipamiento Ergonómico

La normativa establece que los empleadores deben proporcionar sillas ergonómicas o adecuadas para las actividades a desarrollar, así como insumos necesarios como impresoras, tabletas o teléfonos celulares.

- Compensación Proporcional

Los teletrabajadores tienen derecho a recibir compensación proporcional por el consumo de internet y energía eléctrica relacionados con su labor desde casa.

- Capacitación Anual

Los empleadores deben ofrecer capacitación anual sobre las condiciones de salud específicas del home office, asegurando que los teletrabajadores estén informados y preparados para prevenir riesgos.

- Periodos de Descanso y Derecho a la Desconexión

Con el fin de evitar riesgos psicosociales, la ley establece la necesidad de periodos de descanso y garantiza el derecho a la desconexión, promoviendo así un equilibrio saludable entre la vida laboral y personal.

Adicionalmente, la normativa impone obligaciones a los teletrabajadores, como informar alteraciones en las condiciones de seguridad y salud, observar las disposiciones en materia de seguridad laboral, y notificar cambios de domicilio.

Esperan aprobación de nueva Ley del Transporte con propuestas de la Unión de Usuarios

Representantes de la Unión de Usuarios de Hermosillo, indicaron que están a la espera de la aprobación de la nueva Ley del Transporte



Se trata de un documento diferente en relación a la homologación que se debe de hacer de la ley nacional de Movilidad / Foto: Cortesía | Gobierno del Estado

Gabriel Benítez | El Sol de Hermosillo

Representantes de la **Unión de Usuarios de Hermosillo**, indicaron que están a la espera de la aprobación de la **nueva Ley del Transporte** por parte del legislativo, donde vienen incluidas algunas propuestas de la organización social.

Ignacio Peinado Luna, líder de la Unión de Usuarios de Hermosillo, dijo que se hizo una revisión del documento y se constató que **han tomado algunas de las propuestas** que hicieron en relación a la ampliación del encendido de los equipos de aire acondicionado y el derecho de indemnizaciones a los usuarios del servicio de transporte urbano.

“Esto es bueno para los usuarios, ya que además se tendrá la consideración de acuerdo a las condiciones climáticas que se presenten en esos momentos, de prender antes o apagar después de la fecha establecida el aire acondicionado en los camiones”, expresó.

En ese sentido, adelantó que en caso de la aprobación, se tiene que para el próximo año, **las unidades del transporte encenderán la refrigeración del 15 de abril al 15 de octubre**, y no del primero de mayo al día último de septiembre como se ha venido aplicando.

Añadió que adicionalmente **se logró subir la indemnización a los usuarios**, que ahora las personas víctimas de un accidente al momento de utilizar el servicio, tendrán una indemnización económica.

Peinado Luna agregó que de esa forma una persona que tome el **servicio del transporte** en cualquiera de sus líneas, en caso de presentarse un choque, por ley deberá recibir una cantidad monetaria como cobertura en apoyo a su situación.

Abundó que de esa forma esperan que la **Comisión de Movilidad del Congreso**, apruebe antes de que termine el año esta nueva ley del transporte en beneficio de los miles de usuarios.

Aclaró que **se trata de un documento diferente en relación a la homologación** que se debe de hacer de la ley nacional de Movilidad en los estados, y que en Sonora por motivos que se desconocen no se ha aprobado.

Ministro Javier Laynez frena extinción de fideicomisos del Poder Judicial

La Corte dio a conocer la decisión con la que los 15 mil millones de pesos de los fideicomisos, no podrán ser usados para otros fines.



Javier Laynez puso un freno a la extinción de fideicomisos del PJF. | Foto: Cuartoscuro.com

El Sol de México

El **ministro** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Javier Laynez Potisek**, **suspendió la eliminación de 13 fideicomisos** del Poder Judicial de la Federación, luego de admitir dos acciones inconstitucionales de la oposición.

La **Corte** dio a conocer esta noche la decisión del ministro, con la que los **15 mil millones de pesos** de los **fideicomisos**, no podrán ser usados para otros fines. Únicamente tendrán que ser utilizados para lo que fueron creados por el máximo tribunal del país.

Las acciones de inconstitucionalidad son la 214/2023 presentada por senadores y la 220/2023 por los diputados del **PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano**.

“Se concede la suspensión solicitada por las diversas senadoras y senadores, así como determinadas diputadas y diputados del **Congreso de la Unión**, en los términos y para los efectos que se indican en este proveído”, señala parte del acuerdo publicado.

Además, detalla que “la medida cautelar surtirá efectos sin necesidad de otorgar garantía alguna, sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse derivado de algún hecho superveniente”.

Morena y aliados avalan reformas a Ley de Amparo

Enrique Méndez

05 de diciembre de 2023

Ciudad de México. Con el voto de Morena y sus aliados, la Cámara de Diputados votó hoy que el Poder Judicial de la Federación pague las notificaciones judiciales en materia de amparo, que hasta ahora son gratuitas.

La bancada mayoritaria aclaró que, cuando entre en vigor, la nueva obligación “no afectará las costas judiciales”, porque el pago se hará con cargo al presupuesto del Poder Judicial.

Actualmente, la Ley de Amparo prevé que los servicios postales son gratuitos para el Poder Judicial, pero en el dictamen aprobado por 217 votos en favor y 158 en contra, indica que esto ha disminuido las finanzas del Servicio Postal Mexicano (Sepomex) y de la Financiera para el Bienestar (Finabien).

Al respecto, el dictamen explica que Sepomex dejó de recibir 272.6 millones de pesos por el envío de 12.1 millones de notificaciones entre 2006 y 2022.

Mientras que Finabien –antes Telecomunicaciones de México– generó 9.7 millones de telegramas en juicios de amparo entre 2012 y 2022, por los cuales no cobró 67 mil 647 millones de pesos en ese periodo.

ONU urge a México "mayor progreso" en crisis de desaparición forzada

“Es necesario seguir avanzando porque el tema de las desapariciones son un asunto de la más seria preocupación. Es una gran preocupación especialmente para los miembros de la familia, pero también para la sociedad en su conjunto porque provoca un sentimiento de temor”, dijo el Alto Comisionado.



Türk. El Alto Comisionado. Foto: Gabriela Sotomayor

Por Gabriela Sotomayor
miércoles, 6 de diciembre de 2023 · 09:11

GINEBRA (apro).-El Alto Comisionado de la ONU para Derechos Humanos Volker Türk expresó su más seria preocupación porque continúa el flagelo de las desapariciones forzadas en México, urgió al país agilizar la implementación de las recomendaciones del Comité sobre la Desaparición Forzada (CED), lamentó los asesinatos de periodistas y llamó a mejorar la infraestructura para refugiados que transitan por el país.

“Hay recomendaciones muy fuertes que surgieron del examen del Comité sobre la Desaparición Forzada y realmente espero que puedan implementarse lo más rápido posible”, dijo el Alto Comisionado a Proceso.

Türk observó que “México ha reconocido que hay una crisis de desapariciones forzadas en el país”. Reveló que se reunió con los miembros del Comité sobre Desaparición Forzada para hablar sobre la situación en el país “y sabemos que se necesita hacer un mayor progreso”.

“Es necesario seguir avanzando porque el tema de las desapariciones son un asunto de la más seria preocupación. Es una gran preocupación especialmente para los miembros de la familia, pero también para la sociedad en su conjunto porque provoca un sentimiento de temor en la población”.

Türk confesó que otro motivo de alarma en estos momentos, “es especialmente la violencia contra los periodistas, entre enero de 2019 y septiembre 2023 mi oficina documentó el asesinato de 41 periodistas, seis trabajadores de los medios y cinco desaparecidos, esto obviamente es muy serio”.

Por otra parte, remarcó que “es crítico garantizar las cuestiones de movilidad humana dentro del país, hay un mayor reconocimiento de lo que está sucediendo internamente en términos de desplazamiento, pero también se necesita la infraestructura adecuada para los refugiados que vienen del norte de América Central y otros países”

Elecciones en 70 países en 2024

Con respecto a países de la región expresó que “también sigo con creciente preocupación las crisis políticas en países como Guatemala, Perú y Nicaragua, y su impacto sobre los derechos humanos”.

“En Guatemala, estoy particularmente alarmado por los intentos continuos y sistemáticos, en particular por parte de la Fiscalía General, de socavar el resultado de las elecciones generales celebradas en junio y agosto. Insto a todas las autoridades guatemaltecas a que se abstengan de cualquier nuevo intento de impugnar los resultados de las elecciones y a que garanticen que

todos los derechos humanos, incluidos los derechos a la libertad de reunión pacífica y de expresión, sean plenamente respetados”, agregó.

“Debe prevalecer la voluntad de la mayoría del pueblo guatemalteco y salvaguardarse la democracia, con el apoyo de la comunidad internacional”, urgió.

Particularmente con respecto al tema de las elecciones, Türk enfatizó que “el año que viene, está previsto que se celebren elecciones en más de 70 países, lo que representa la mitad de la población mundial”.

“En el período preelectoral, es particularmente importante garantizar que se respeten plenamente los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica, asociación y participación política”, subrayó.

“Lamentablemente, continuó Türk, los períodos preelectorales suelen ser un terreno fértil para el extremismo, la avivación de los miedos y la retórica llena de odio, así como para las políticas de división, distracción y engaño. Insto a los dirigentes políticos y de otra índole a que se abstengan de sembrar miedo en “el otro”, creando divisiones e instrumentalizando las diferencias para ganar votos”.

¿Han fracasado los DDHH?

La conferencia de prensa del Alto Comisionado tuvo lugar en el marco del 75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que se celebra el 10 de diciembre.

Türk relató que dados los conflictos, el cambio climático y otras crisis “en muchas de mis interacciones con la gente, también me preguntan ¿han fracasado los derechos humanos? No. Los derechos humanos no han fracasado”.

“Es el cínico desprecio por los derechos humanos y la falta de respeto y atención a las advertencias sobre los derechos humanos lo que nos ha traído hasta aquí. Los conflictos y crisis que nos acechan hoy deberían ser llamadas de atención para la comunidad internacional”, argumentó.

“Una llamada de atención de que cuando se violan o se marginan los derechos humanos, estallan los conflictos. Una llamada de atención de que el incumplimiento de los derechos humanos genera inestabilidad, sufrimiento, más desigualdades y crisis económicas. Una llamada de atención de que cuando los defensores de los derechos humanos y la Oficina de Derechos Humanos de la ONU hacen sonar la alarma, hay que escuchar y actuar para prevenir las violaciones”, valoró.

Para Türk “los derechos humanos deben estar en el centro de la gobernanza, no sólo en los hermosos discursos de funcionarios de alto nivel. Deben estar en políticas y leyes, y guiar cómo se implementan estas leyes y políticas. Deben ser el hilo conductor que atraviese todos los aspectos de la gobernanza, la economía y la sociedad”.

“La Declaración Universal de Derechos Humanos se elaboró a partir de lecciones extraídas de dos guerras globales, el Holocausto, la destrucción atómica, la profunda devastación económica y generaciones de explotación colonial, opresión, injusticia y derramamiento de sangre. Fue concebido como una hoja de ruta hacia un mundo más estable y más justo”, recordó.

“Los derechos humanos son inherentes a todo ser humano”, remató el Alto Comisionado.

Diputados definirán este jueves ruta legislativa de la iniciativa para reducir la jornada laboral



Ilustración EE: Nayelly Tenorio

Por **Maritza Pérez**
Martes 05 de Diciembre de 2023 - 20:43

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales en la Cámara de Diputados, Juan Ramiro Toledo, explicó que la tardanza para discutir este dictamen no se debe a una negativa para aprobarlo, sino a la necesidad de realizar un análisis más profundo de la propuesta.

Será hasta el próximo jueves cuando la **Cámara de Diputados** decida la ruta legislativa que empleará en torno a la reforma constitucional para reducir la **jornada laboral de 48 a 40 horas**.

En un intento para destrabar este proyecto, la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara Baja** llamó a reunirse el próximo 7 de diciembre, con la intención de definir si considera o no los resultados del **Parlamento Abierto en el dictamen sobre la reducción de jornada laboral**, así lo adelantó el diputado morenista Juan Ramiro Robledo.

“La Mesa Directiva nos mandó las conclusiones para que las reconsideremos dentro del dictamen, yo cité a la Junta Directiva para el jueves, y se diga si hacemos esa reconsideración de las conclusiones o simplemente le decimos a la Mesa Directiva que ya está el dictamen concluido, que no se puede modificar, y que lo someta al Pleno”, expuso el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado dijo que la tardanza para discutir este dictamen no se debe a una negativa para aprobarlo, no obstante, reiteró que todavía falta la discusión en el Pleno cameral, y de ser aprobada, aún continuará su proceso en el Senado de la República.

“Falta que aquí se modifique el dictamen, si es el caso. Se apruebe por las dos terceras partes; que vaya al Senado, que allá se haga otro Parlamento Abierto, si es a su consideración necesario; que vuelvan a ventilarlo, a escuchar a

organizaciones de trabajadores. Falta que vaya a 32 estados; hay tiempo para eso, es una **reforma muy importante**", enfatizó.

"El jueves tendríamos una decisión, si abrimos un nuevo espacio, o se lo regresamos a la Mesa Directiva para que lo someta al Pleno", agregó.

PVEM llama a tomarlo con calma

El coordinador del Grupo Parlamentario del **PVEM**, Carlos Puente Salas, consideró que es un acto responsable el ampliar plazo para aprobación de iniciativa que reduce jornada laboral a 40 horas, tal como lo propuso el presidente Andrés Manuel López Obrador.

El diputado añadió que es preciso revisar bien el tema, dialogarlo y construirlo para que se dé en una forma positiva.

"Habla como lo hace un jefe de Estado, es responsable. No tenemos que hacerlo con prisas, y que algo pueda salir mal. El mejor ejemplo fue el del **outsourcing**, que había un debate enorme, pero al final del día, con tiempo, con diálogo, con construcción de acuerdos se llegó a una redacción de ley, y hoy ya es una realidad. Despacio, para que las cosas salgan y salgan bien", manifestó.

No obstante, resaltó que hay un **ánimo positivo en torno a esta reforma constitucional** que promueve la diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) e incluso algunos empresarios la consideran importante analizarla y considerarla para que los trabajadores pudieran pasar más tiempo en familia.

"Sin duda, es algo que tenemos que reflexionar y atender, pero hay que hacerlo de una forma responsable y seria, no solo basado en ocurrencias, sino que realmente no afecte el desempeño laboral y con un compromiso también de nosotros los trabajadores. Puede haber una reducción en horas, asumiendo el compromiso de sacar el trabajo en ese tiempo y que como país podamos seguir siendo productivos y tener más y mejores oportunidades", señaló.

Se rompe bloque: perfilan nombramiento en la Corte y hay avances para el Inai

Tras sainete de MC en NL, bancada decidirá por su cuenta en designación de ministra; Grupo Plural también por acuerdo; además, jefa del Senado desliza que se quite atorón para comisionados



Una imagen de la sesión ordinaria en el Senado de la República el pasado 14 de noviembre de 2023 **Foto: Cuartoscuro**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 06/12/2023 01:58

Como efecto del sainete de Movimiento Ciudadano (MC) en Nuevo León, las bancadas que forman parte del bloque de contención en el Senado prevén romper el frente que habían formado para impedir el nombramiento de la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y buscan acuerdos en torno a una de las integrantes de la segunda terna propuesta por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Luego de que Dante Delgado advirtió que no van a ir con el PRI y el PAN “ni a la esquina”, la bancada naranja en la Cámara alta buscará decidir por su cuenta sobre la definición de la nueva ministra.

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera, aseguró que, con excepción del PAN, hay un acuerdo entre los grupos parlamentarios encaminado a buscar los consensos necesarios para el nombramiento de la ministra que ocupará la vacante que dejó Arturo Zaldívar.

Comentó que tanto el PRI, como MC, PRD y Grupo Plural están en favor de construir con Morena y sus aliados la mayoría calificada que establece la Constitución para realizar la designación.

“Hay un grupo parlamentario en específico que ha manifestado que no va a ir, pero la otra gran mayoría ha aceptado que quiere asumir su responsabilidad y agotar el diálogo hasta el final, para así lograr la votación calificada”, declaró.

Pese a que la presidenta del Senado incluyó al tricolor como parte del acuerdo, su líder, Manuel Añorve, puntualizó que, hasta ese momento, no existía una variación al voto de rechazo que dieron la semana pasada a la primera terna.

Se desdibuja unidad

Senadores abordaron el tema de las ministras de la Corte.



HAY UN GRUPO parlamentario que ha manifestado que no va a ir, pero la otra gran mayoría ha aceptado que quiere asumir su responsabilidad y agotar el diálogo hasta el final

Ana Lilia Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva



ES UNA TERNA muy orientada a promover las propuestas del Ejecutivo. En el grupo parlamentario del PRI no hay consenso ni hay condiciones para votar a favor

Manuel Añorve
Líder de senadores del PRI



ES UNA RE-FLEXIÓN que se tiene que hacer, tenemos que encontrar un consenso, me parece muy importante que volvamos a votar, que se pueda alcanzar un consenso

Miguel Mancera
Coordinador del PRD



NOSOTROS ESTAMOS dispuestos a hablar. Pero, primero que se pongan de acuerdo primero los de Morena, que no se veten entre ellos, que no veten a una, como vetaron a Batres

Germán Martínez
Líder del Grupo Plural



Gráfico

“Es una terna muy orientada a poder soportar o promover las propuestas del Ejecutivo y se requiere la independencia del Poder Judicial Federal (...). En el grupo parlamentario del PRI no hay consenso ni hay condiciones para votar a favor”, dijo.

Al igual que en MC, desde el Grupo Plural y el PRD se abrieron a la posibilidad de buscar un acuerdo con Morena para elegir a la ministra de la Corte, cargo para el que perfilarían a Bertha Alcalde Luján.

El coordinador perredista, Miguel Ángel Mancera, apuntó que es la hermana de la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján, quien suma mayores apoyos en el Senado, por lo que buscan conocer si en Morena están dispuestos a ponerse de acuerdo en torno a este perfil.

“Eso es lo que queremos también platicar y, obviamente, conocer, que si está en ese sentido; la ocasión anterior ustedes vieron que el voto estaba dividido”, dijo.

El coordinador del Grupo Plural, Germán Martínez, comentó que coinciden en entablar diálogo, pero apuntó que la condición es que entre los mismos senadores de Morena se pongan de acuerdo.

“Nosotros estamos dispuestos, como el senador Mancera, a hablar. Pero, primero, con una pequeña condición, pero que además es una condición necesaria, no es una condición superflua o que pongamos: que se pongan de acuerdo primero los de Morena, que no se veten entre ellos, que no veten a una, como vetaron a Batres, ellos con toda claridad y, entonces, después que lleguen a acuerdos con nosotros, y nosotros estamos dispuestos; creemos que ahora sí hay terna y ahora sí podemos transitar”, indicó.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, el morenista Eduardo Ramírez, apuntó que buscará lograr los consensos para que del segundo conjunto de propuestas que recibió el Senado puedan definir a la ministra que ocupará el espacio que dejó Zaldívar.

La también morenista Ana Lilia Rivera precisó que será hasta el 13 de diciembre cuando el pleno vote la terna y aclaró que será la Comisión de Justicia la que decidirá si llama a comparecer a las tres aspirantes o sólo convoca a la que falta.

De acuerdo con lo aprobado por el Senado para procesar la terna en la que se sustituyó a María Estela Ríos por María Eréndira Cruzvillegas Fuentes, una vez que dictamine la Comisión de Justicia, se presentará al pleno.

El Senado citará a las aspirantes a ministras para que cada una de ellas exponga hasta por 20 minutos su propia presentación y posteriormente se podrán realizar hasta dos rondas de votación por cédula, sin lugar a preguntas o debates.

Para elegir a quien ocupará el cargo de ministra se requiere una votación de dos terceras partes, que serían 85 de 128 senadores, y en el supuesto de que no haya acuerdo, la decisión final recaerá en el Presidente de la República.

...Y buscan acuerdo para comisionados del Inai

Después de varios meses de atorón, ayer se esbozó en el Senado un avance en los acuerdos para que salgan adelante dos de los nombramientos pendientes en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

La Cámara alta buscará desahogar las designaciones para dos de los tres comisionados que faltan, por lo que los subirán a votación del pleno este miércoles.

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera, confirmó que ya tienen una ruta trazada para avanzar en las designaciones de los relevos de Eugenio Monterrey y Francisco Acuña.

“En ese sí tenemos ya la ruta trazada, ustedes lo conocerán, ya mañana (hoy miércoles) lo vamos a llevar al pleno y la ruta que hemos trazado entre todos es la posibilidad de que sí se construya esa mayoría calificada, a partir de lo que definamos en el pleno”, expuso.

El perredista Miguel Mancera advirtió sobre el incumplimiento de estas designaciones, que implicaría la separación del cargo de los senadores por su omisión de acatar una sentencia de la Suprema Corte.

El coordinador del Grupo Plural, Germán Martínez, consideró que después del “Samuelazo” deben apegarse a la ley y hacer los nombramientos, para no incurrir en un “Senadazo”.

El panista Damián Zepeda acusó que la presentación en el pleno de este tema sólo es parte de la simulación de Morena para justificar la falta de acuerdos.

Nueva Ley de Suelos para el Estado de Hidalgo: 'Un Proyecto Innovador Sustentado en el Pueblo', destacó Tania Valdez

La diputada Tania Valdez Cuéllar, presidenta de la Primera Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, presentó la iniciativa de la Ley de Suelos para la entidad; “una propuesta de vanguardia en el país”, señaló



Presentación de la iniciativa que crea la Ley de Suelos para Hidalgo. Foto: Especial.

Por: LA RAZÓN ONLINE
- 06/12/2023 08:15

Este 5 de diciembre, la diputada **Tania Valdez Cuéllar**, presidenta de la Primera Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de LXV **Legislatura del Estado de Hidalgo**, presentó la iniciativa que crea la **Ley de Suelos** para esta entidad.

De manera enfática, la legisladora destacó la trascendencia del proyecto, calificándolo como una propuesta de vanguardia en el país, “pues no existe ningún congreso local que cuente con un ordenamiento legal dirigido a la protección, disminución y tendiente a revertir los efectos sobre el recurso suelo como la desertificación, la erosión y la contaminación derivada de las actividades humanas”, señaló.

La legisladora hizo notorio el carácter integral de la Ley, la cual pretende asignar tareas de manera específica en materia de coordinación entre los niveles de gobierno federal, estatal y municipales, junto con el sector productivo e instituciones de investigación para impulsar sinergias que sumen a su cumplimiento.

En este sentido, la diputada hizo notorio que para hacer una ley funcional, es muy importante trabajar de manera interna; primero, en el estudio y dictamen por parte de la Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales; y en segundo lugar, en el cumplimiento de las disposiciones transitorias para tener una asignación presupuestal suficiente y necesaria, en ánimo a construir una institución que esté a la altura de los objetivos ambiciosos plasmados en la ley.

A su vez, la diputada remarcó de forma contundente que este esfuerzo emana de la sociedad civil organizada, pues fue el Grupo de Agrónomos del Estado de Hidalgo quienes nunca quitaron el dedo del renglón. De esta forma, en un ejercicio de parlamento abierto, se realizaron 12 mesas de trabajo interinstitucionales en donde participaron dependencias como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Hidalgo; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Delegación Hidalgo; la Comisión Nacional del Agua, Delegación Hidalgo. Asimismo en el orden local, la iniciativa contó con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Hidalgo; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Hidalgo; la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente; la Comisión Nacional de Zonas Áridas; la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible; entre muchas otras.

Aunando a lo anterior, la Dip. Tania Valdez Cuéllar reconoció el compromiso del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Julio Menchaca Salazar, “quien a través de la Dirección General de Estudios Legislativos, dio un acompañamiento puntual, técnico y amigable para hacer de este proyecto una ley en un futuro no muy lejano”.

En apoyo a lo anterior, la iniciativa contó con el respaldo unánime de las y los diputados que integran la presente Legislatura, eminentemente por tratarse de una visión conservacionista que aprecia el suelo como un recurso base de la vida. De este modo y en opinión de la legisladora, “se trata de un proyecto sustentado en el pueblo, el cual, sin duda, entregará resultados dignos de destacar”.